



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2017

No. 100

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el cual se expropia el inmueble identificado registralmente como Predio número 309 de la Calle de Coruña, Colonia Nueva Santa Anita en Iztacalco, Distrito Federal, actualmente Coruña número 401, Colonia Nueva Santa Anita, Delegación Iztacalco, en esta Ciudad, con una superficie de 198.33 metros cuadrados de terreno, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la realización de un programa de vivienda de interés social, en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, a favor de otros beneficios de programas de vivienda de interés social y popular 3

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2017 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Profase) del Ejercicio Fiscal 2016 8

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se autoriza a la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para prestar los Servicios de Tesorería que se indican 93

##### Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación de la Comisión de Coordinación Interdependencial para la Instalación de Estaciones de Suministro de Gas Natural en la Ciudad de México con Número de Registro MEO- 39/070617-D-OM-11/030517 96

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2017 del Programa de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 106
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Mi Primer Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2016 147
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016 205

### Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el punto Tercero y Cuarto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican y se delimitan las Colonias del Ámbito de Competencia Territorial a las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo de la Delegación Iztapalapa, denominadas Direcciones Territoriales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 18 de noviembre del 2015 245

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número 30001021-003-17.- Convocatoria 003/2017.- Mantenimiento y rehabilitación FIAS 2017 260
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número DC-LPN-009-2017.- Convocatoria 006-2017.- Rehabilitación de vialidades secundarias 262
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-027-17.- Convocatoria N° 027.- Adquisición de receptores de alertas sísmicas 265
- ◆ **Edictos** 267
- ◆ **Aviso** 270



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**, con fundamento en el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 7, fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente la Ciudad de México; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados el 10 de abril de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45 y las Reglas de Operación del Programa de Mi Primer Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270, TOMO I, el 29 de enero de 2016, y:

### CONSIDERANDO

Que el artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Que el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, **consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México**. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la CDMX (EVALUA-CDMX) y publicados el 10 de abril de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45, plantean la necesidad de integrar la planeación-evaluación, a partir de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los programas sociales;

Tengo a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA MI PRIMER TRABAJO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **ANTECEDENTES**

En el mes de agosto de 2014, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, suscribió con representantes de diversos corporativos empresariales un Acuerdo de Voluntades para impulsar en la Ciudad de México la estrategia “Mi Primer Trabajo” como una política pública orientada a facilitar la incorporación de la población juvenil al sector productivo, con énfasis en quienes aún no han generado experiencia laboral, con la finalidad de abatir de esta manera los niveles de desempleo y subocupación en este sector de población.

Como respuesta a esta iniciativa las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL) y la de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), así como el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE-CDMX), asumieron la responsabilidad de promover esta estrategia entre los jóvenes, facilitar su registro y evaluación de habilidades para identificar su compatibilidad con algún perfil laboral demandado por las empresas, se diseñó y puso en operación una plataforma electrónica para el registro y evaluación de la población juvenil interesada en participar en el programa.

En 2015, en el marco de operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno hacia la Igualdad”), antes Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites), se adicionan y modifican sus Reglas de Operación para dar sustento a las estrategias especiales “Mi Primer Trabajo” y “Economía del Cuidado”, mediante acuerdos publicados en la GODF el 04 de septiembre y el 23 de noviembre de 2015. Al finalizar 2015, “Mi Primer Trabajo” sigue operando como una estrategia especial y cuenta con la asignación de recursos específicos por parte de la Secretaría de Finanzas, con base a estos antecedentes y atendiendo la recomendación plasmada en el en el apartado VI Resultados de la Evaluación Interna del ejercicio fiscal 2014, sobre la posible fragmentación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad” (antes Capacites), en cumplimiento de esta recomendación éste da origen al Programa “Mi Primer Trabajo”, lo cual fue autorizado por el Comité de Planeación del Desarrollo(COPLADE) para operar como un programa nuevo a partir de 2016.

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa Mi Primer Trabajo, es un instrumento de política laboral activa, orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada juvenil de entre 16 y 29 años de edad que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil.

Para enfrentar el desempleo juvenil “Mi Primer Trabajo” contribuirá a que las y los jóvenes identifiquen las empresas donde pueden ser contratados; a conocer y valorar sus habilidades para el trabajo, aun cuando no tengan experiencia laboral; y se realizarán acciones que posibiliten su inserción en el campo laboral mediante un esquema de prácticas laborales y profesionales, a través de las cuales puedan dar a conocer o fortalecer sus capacidades productivas y su interés por contribuir al desarrollo económico del país, a la vez que obtienen un ingreso básico para su manutención. Con este fin, la STyFE, en coordinación con el INJUVE-CDMX pusieron en marcha un sistema de registro de las y los jóvenes interesados e ingresar al sector productivo y, mediante la firma de acuerdos de colaboración con los sectores productivo y de educación superior, impulsaron la realización de prácticas laborales o profesionales de la población juvenil en las empresas, que además de proporcionarles experiencia laboral, les posibilita su contratación.

**Cuadro 1 Descripción del Programa Mi Primer Trabajo**

<b>Aspecto del Programa Social</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del Programa Social	Mi Primer Trabajo, conforme a las Reglas de Operación publicadas en la GODF No. 270 Tomo I, de fecha 29 de enero de 2016.
Año de creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación hasta 2016 (cambios en su población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	En 2016, es autorizado por la Secretaria de Finanzas como Programa presupuestario.
Problema Social atendido por el Programa Social en 2016	El problema social objeto de atención de “Mi Primer Trabajo” es el elevado desempleo juvenil, su población objetivo es aquella cuya edad se encuentra entre los 16 y 29 años de edad, residente en la Ciudad de México.

Objetivo General en 2016	Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México que busca empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, recibiendo asistencia para su registro, definición de su perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y profesionales y la entrega de un apoyo económico y, adicionalmente, a las personas jóvenes beneficiarias de los Subprogramas SAPLA y SAEP, la cobertura de un seguro en casos de accidentes en el lugar de la práctica laboral; todo ello como resultado de acciones articuladas con empresas y centros de educación superior. El programa tiene previsto, en el horizonte 2015-2018, incidir en la contratación en el sector formal de por lo menos 10 mil personas jóvenes de la población objetivo enunciada en el párrafo anterior, sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
Objetivos específicos	i) Apoyar la inserción laboral de las personas jóvenes que buscan trabajo, mediante la difusión de información sobre los perfiles laborales que requieren las empresas participantes; su integración a una plataforma que facilite este proceso y lo apoye a definir su perfil, así como el otorgamiento de un apoyo económico cuando sea contratado en empresas que hayan firmado el convenio respectivo, garantizando con ello su acceso a un trabajo digno y a un salario remunerador. ii) Contribuir a la obtención de experiencia y competencias laborales en la población juvenil que busca activamente empleo que faciliten su contratación; mediante su inserción a prácticas laborales en empresas del sector formal y el otorgamiento de apoyos económicos para su manutención, contribuyendo con ello a la ampliación de alternativas para que logre el acceso al trabajo digno y socialmente útil. iii) Promover la ampliación de alternativas ocupacionales para las y los jóvenes recién egresados de educación superior, mediante la práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica dentro del sector productivo, estableciendo para ello, convenios con los sectores empresarial y educativo y el otorgamiento de un apoyo económico para su manutención.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	La STyFE, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. El Programa es operado por 22 Unidades que atienden a esta población objetivo –16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) y 6 Centros de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo (LA COMUNA)- localizadas en diversos espacios de las delegaciones políticas de la Ciudad de México.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral (SAEV). Subprograma de Apoyo a la Práctica Laboral (SAPLA), este subprograma opera con dos modalidades: Prácticas en Empresas con necesidades laborales específicas (convenio específico) y Prácticas en Empresas con necesidades laborales comunes (cartas de adhesión al Acuerdo de Voluntades). Subprograma de Apoyo a estancias profesionales en empresas (SAEP)

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 7. Empleo con Equidad. Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Meta 2. Promover y fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral. Línea de acción: Mejorar la calidad y coordinación interinstitucional de los mecanismos de vinculación laboral (oficinas de servicio de empleo, bolsas de trabajo, ferias de empleo y mecanismos de intermediación sustentados en TIC), a fin de dar respuesta oportuna a las personas con mayor dificultad para acceder a un trabajo digno. Meta 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables. Líneas de acción: Ampliar y diversificar los programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
Alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018	Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable. Área de oportunidad 7. Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo. Objetivo 2 Apoyar a las y los estudiantes del nivel medio-superior y superior para que adquieran las competencias necesarias que les permitan insertarse en el mercado laboral con un empleo acorde a su nivel de preparación. Meta 1. Mejorar la inserción laboral de las y los jóvenes técnicos y profesionistas egresados de las instituciones de educación media y superior de la Ciudad de México, con criterios de igualdad de género. Líneas de acción: Fortalecer los mecanismos de difusión de las alternativas de empleo para las y los jóvenes técnicos y profesionistas. Promover la realización de acciones para apoyar a las y los jóvenes en la transición hacia el primer empleo. Meta 2. Ampliar las alternativas de apoyo institucional que estimulen la formación y el desarrollo de capacidades y habilidades para el trabajo. Líneas de acción: Fortalecer las prácticas profesionales de los estudiantes de escuelas de educación superior que contribuyan a la adquisición de experiencia acorde con las necesidades del mercado laboral.
Presupuesto del Programa Social.	30,000,000.00 (Treinta millones de pesos)
Cobertura geográfica del Programa Social en 2016	Las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Ninguna

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA MI PRIMER TRABAJO.

### II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Según se indica en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo vigente, el área encargada de coordinar la realización de la evaluación interna de este programa, es la Subdirección del Servicio de Empleo, adscrita a la Dirección de Capacitación para el Empleo, la cual designó a la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional (CPIO) la elaboración del estudio y la presentación del Informe de Evaluación Interna 2017 del Programa “Mi Primer Trabajo” operado en 2016. El personal que integra la CPIO no está involucrado en la operación de los programas; el nivel académico de sus integrantes es de licenciatura en el área económico-administrativa y su experiencia profesional su experiencia profesional está focalizada al monitoreo de los programas sociales operados por la Dirección de Capacitación para el Empleo, así como el seguimiento y evaluación de diversas variables sociodemográficas y económicas relacionadas con el mercado laboral.

Entre otras actividades de esta Coordinación desde la perspectiva de las etapas de la Planeación, destaca el seguimiento de la programación, integración y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA), mediante la elaboración de los informes mensuales y trimestrales y así como el de la Cuenta Pública, a través de los cuales se da seguimiento a las actividades institucionales de la Dirección de Capacitación para el Empleo; se proporciona la estadística y texto para la elaboración de la Revista Informativa de Capacitación y Empleo del Servicio Nacional de Empleo Ciudad de México y del Informe del Jefe de Gobierno

**Cuadro 2. Perfiles de los Integrantes de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional**

Puesto	Sexo	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social de 2012 -2016	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	5 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social de 2012 -2016	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.
Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	3 años, Coordinación de cinco Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y Resultados de Programas de Seguridad Pública.	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista. No opera el programa.
Analista	Masculino	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	Más de un año, elaboración de dos evaluaciones internas del Programa Social	Realiza análisis e integración de informes de actividades institucionales, revista.

## II.2 Metodología de la Evaluación

Como se solicita en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de nueva creación de la Ciudad de México, la Evaluación Interna 2017 del Programa “Mi Primer Trabajo” como programa nuevo a partir del ejercicio fiscal 2016, corresponde a la primera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018, en esta etapa se llevará a cabo la Evaluación de Diseño y construcción de la Línea Base , que es un insumo fundamental para la segunda “Evaluación de Operación y Satisfacción y Levantamiento del Panel” así como para la tercera etapa “Evaluación de Resultados”, las cuales se llevarán a cabo respectivamente en 2017 y 2018.

La realización de esta evaluación está enmarcada en la Metodología del Marco Lógico (MML) que contiene aspectos cuantitativos y cualitativos, los primeros se generan a partir de los registros en los Sistemas de Información Federal y Local, que corresponden respectivamente al Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE) y al Sistema de Información y Registro para la Capacitación y Empleo (SIRCE), así como los indicadores estratégicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, INEGI). En el aspecto cualitativo, se realizaron actividades de gabinete con base en documentación pública, normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, oficios, entre otros), así como trabajos de investigación publicados sobre este tema.

A continuación, se presenta el cronograma que se utilizó para llevar a cabo la presente Evaluación Interna.

**Cuadro 3 Ruta crítica del Programa de Mi Primer Trabajo.**

No.	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (semanas)
1	Revisión y análisis de los términos de referencia.	2
2	Seleccionar metodología a utilizar y plan de trabajo.	1
3	Recopilar información.	2
4	Análisis de la información.	3
5	Versión preliminar de la evaluación.	2
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar.	1
7	Envío de evaluación a las autoridades competentes	1
	Total	12

### II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En 2017, se incluye la “Evaluación de Diseño y construcción de la Línea Base” con base al diagnóstico del problema social atendido, el análisis de la población afectada por la problemática, la capacidad de atención del programa social, se determinó la magnitud de la problemática social en la población atendida con lo que se diseñará la línea base del programa social.

#### II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información utilizadas, fundamentalmente son documentos estadísticos, normativos y académicos, entre los que destacan los siguientes: Serie Población y Desarrollo Adolescencia y Juventud en América Latina y el Caribe; Problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo; Manual de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales; “Metodología del Marco Lógico”; Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales; la Ley Federal de Trabajo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Manual Administrativo de la STyFE, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Institucional de desarrollo de la STyFE 2014-2018, Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mi Primer Trabajo 2016, publicadas en la GODF No. 270 Tomo I, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres; XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, entre otras.

## III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

#### III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Considerando su estructura, en las Reglas de operación 2016 de “Mi Primer Trabajo”, se identifican los siguientes aspectos como evidencia de apego al marco normativo:

**Cuadro 4. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	1 Fracción II	Las reglas de operación del programa evaluado establecen que: El eje rector del programa será Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México que busca empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, mediante el otorgamiento de apoyos para su registro, definición de perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y la entrega de un apoyo económico y otros beneficios que le permitan cubrir necesidades básicas; todo ello como resultado de acciones articuladas con empresas y centros de educación superior.”. Programa de Mi Primer Trabajo. RO 2016.
	8	El Programa “Mi Primer Trabajo” es un programa social de transferencias monetarias a las y los jóvenes buscadores de empleo, complementadas con acciones de vinculación de dicho sector de población con el sector empresarial para facilitar su inserción laboral y la realización de prácticas que refuercen los procesos de reclutamiento y selección y amplíen las competencias de las y los jóvenes beneficiarios.
	33	La estructura y contenido de las Reglas de Operación del Programa de Mi Primer Trabajo, se apegan a lo establecido en este artículo.
	34 Fracción I	Las Reglas de Operación de este Programa Social, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, (GODF) No. 270 TOMO I, el 29 de enero de 2016.
	38	Las reglas de operación del programa evaluado reiteran la obligatoriedad de señalar en la papelería y la promoción del Programa su carácter público y gratuito.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50 y 51	Anualmente se publican las Reglas de Operación del Programa Social en la GOCDMX. Para el ejercicio fiscal 2016, se publicaron en el No. 270 TOMO I, el 29 de enero de 2016.

**III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016**

De la revisión general a la estructura y contenido de las Reglas de Operación de Mi Primer Trabajo para el ejercicio fiscal 2016, se concluye que éstas fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa CDMX, y se publicaron como lo establece la normatividad en la GODF No. 270, Tomo I, Décima Octava Época. El grado de cumplimiento en general es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro.5 Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	La formulación del problema está definida y cuantificada con base al diagnóstico en el numerales:c.1) se identifica el Problema social: c.2 Causa y efectos del problema social; c.3) El Programa social y su incidencia en el problema y c.4) Definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria.
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Apartado I. Se especifica de manera clara y explícita que la STyFE es la dependencia responsable de este programa, así como de otras unidades administrativas involucradas.

II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Apartado II. se establece tanto el objetivo general como los específicos. En la tipología de los programas sociales, se especifica que otorga transferencias monetarias y la prestación de servicios. Enfatiza la importancia de los Derechos Sociales.
III. Metas físicas	Satisfactorio	Apartado III. Se determinan las metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2016 así como la colocación de personas jóvenes en un empleo formal.
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio	Apartado IV. Se detalla el monto total del presupuesto asignado en unidades monetarias. Así como el tipo y monto de los apoyos por subprograma.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Satisfactorio	Apartado V. Se detallan los requisitos, procedimientos de acceso, documentación requerida, derechos y obligaciones de los beneficiarios entre los que se incluyen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal por subprograma.
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Apartado VI. Se detalla los procedimientos de operación por subprograma
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Apartado VII. Quedan definidos los procesos para interponer quejas y se definen las áreas de recepción y atención de quejas.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Apartado VIII. Se manifiesta plenamente que la Contraloría General del GCDMX es el órgano competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Satisfactorio	Apartado IX. Se elaboró la matriz de indicadores estructurada con base en la metodología del marco lógico, contiene indicadores de eficiencia y eficacia para cada subprograma.
X. Formas de participación social	Satisfactorio	Apartado X. Se da a conocer a las personas beneficiarias, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de haber iniciado el curso, información sobre temas de Contraloría Social, llenado y firma del formato CS-01 y se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social.
XI. Articulación con otros programas sociales	Satisfactorio	Apartado XI. Se vincula con el Programa de Programa Seguro de Desempleo, a cargo de la STyFE y el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México, a cargo de la STyFE. “Mi Primer Trabajo”, mediante el Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral (SAEV), tendrá una relación estrecha con las acciones institucionales de fortalecimiento a la vinculación laboral (bolsa de trabajo y ferias de empleo) y de atención integral a la población juvenil para promover su inserción ocupacional que realizan los espacios de atención denominados “Comunas”; ambas a cargo de la STyFE.

### III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El Programa de Mi Primer Trabajo contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a la población joven de 16 a 29 años desempleada y subempleada apoyo económico y capacitación para el trabajo, ha cumplido con los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el objeto de garantizar los derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

**Cuadro 6. Apego del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México**

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
<b>Derecho al Trabajo.</b> Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículos 3; 6 numeral 1 y 2 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales. Artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 Fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	La contribución principal es combatir el desempleo a través de las prácticas Laborales o profesionales de los jóvenes que acceden por primera vez a un empleo, asimismo tendrá una relación estrecha con las acciones institucionales de fortalecimiento a la vinculación laboral (bolsa de trabajo y ferias de empleo) y de atención integral a la población juvenil para promover su inserción ocupacional	Las Reglas de Operación del Programa Social, establecen que para enfrentar los factores que influyen para que un grupo de jóvenes dejen de buscar empleo, contribuirá a dar transparencia al mercado de trabajo, es decir a que las y los jóvenes identifiquen las empresas donde pueden ser contratados; a conocer y valorar sus habilidades para el trabajo, aun cuando no tengan experiencia laboral; y se realizarán acciones que posibiliten su inserción en el campo laboral mediante un esquema de prácticas laborales y profesionales, a través del cual puedan dar a conocer sus capacidades productivas y su interés por contribuir al desarrollo económico del país.

El programa, se encuentra alineado a la estrategia de fomento al empleo contenida en los siguientes programas: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todos referidos al periodo 2013-2018, el objetivo en común es ampliar el acceso de la población juvenil de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Los vínculos específicos con las metas de los programas se detallan a continuación.

**Cuadro 7. Contribución del Programa de Mi Primer Trabajo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF 2013-2018), al Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo y al Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2014-2018**

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las RO 2016 Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 TOMO I, el 29 de enero de 2016.

<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018</p>	<p>Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad: 7; Empleo con Equidad. Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, de discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia social, estado civil, nacionalidad apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>El programa en su integralidad constituye un instrumento de política pública del sector laboral orientado a promover el acceso a un empleo digno y socialmente útil que incida en disminuir las desigualdades sociales, económicas y de género. programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables</p>	<p>Introducción, apartado b) Alineación programática, pág. 167.</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018</p>	<p>Área de Oportunidad: Empleo con Equidad. Objetivo: 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo promoverá, a través de políticas públicas de financiamiento con recursos locales y de transferencia federal, la creación y consolidación de proyectos productivos a fin de incentivar ocupaciones por cuenta propia dirigidas a la población con mayor dificultad para obtener un trabajo digno, e impulsará acciones de capacitación para el trabajo dirigida a la población abierta y en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>En el apartado de Alineación de programas sectoriales, pág. 169</p>
<p>Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018</p>	<p>Acción institucional d1, Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. Promover un Programa Especial de Fomento a la Empleabilidad Juvenil en coordinación con el ICATCDMX, que comprenda tanto esquemas de desarrollo de competencias profesionales, como diversos mecanismos de vinculación laboral, orientado a promover la inserción en el mercado de trabajo, de las y los jóvenes técnicos y profesionistas egresados de las instituciones de educación media superior de la Ciudad de México.</p>	<p>Mediante el Subprograma de Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral (SAEV), tendrá una relación estrecha con las acciones institucionales de fortalecimiento a la vinculación laboral (bolsa de trabajo y ferias de empleo) y de atención integral a la población juvenil para promover su inserción ocupacional que realizan los espacios de atención denominados "Comunas"; ambas a cargo de la STyFE.</p>	<p>En el apartado de Alineación de programas sectoriales, pág. 169</p>

### III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

La Ciudad de México, es actualmente una de las megalópolis del mundo y la zona metropolitana más grande del sistema urbano nacional, ocupa el segundo lugar en población, según datos de la Encuesta Intercensal de Población 2015 levantada por el INEGI, en dicho año habitaban en la Ciudad de México un total de 8,918,653 personas. La información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI, señala que, al cierre del tercer trimestre de 2015, se registraron 227,073 personas desocupadas, que representan tasa de desocupación abierta (TDA) del 5.0% respecto a los 4.5 millones de población económicamente activa de la Ciudad de México. La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad, pero escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral, con mayor impacto en las mujeres. A mayor detalle, el reporte al tercer trimestre de 2015 de la encuesta en mención señala que el 26.36% de las personas desocupadas eran jóvenes de 15 a 24 años (59,864 en términos absolutos), tasa que se incrementa en el caso de las mujeres a 28.41% (98,793 personas). La misma fuente de información da cuenta que el 40.74% del total de personas desempleadas tenían una escolaridad de educación media superior o superior (112,952), porcentajes que asciende al 53% en las mujeres (52,358 en datos absolutos).

En el boletín oficial que genera la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por entidad federativa, indicó que, para el tercer trimestre de 2015 en la Ciudad de México, las personas jóvenes de 15 a 29 años representaban el 44% del total de desocupadas, en tanto que quienes contaban con formación escolar de nivel superior equivalían al 33% de dicho total. A esta problemática se suma la situación de jóvenes que por diversas circunstancias han abandonado la escuela sin ingresar a la población económicamente activa, referidos peyorativamente como “ninis”, que tiende a crecer ante las escasas expectativas de empleos de calidad. En este sentido, el problema social objeto de atención de “Mi Primer Trabajo” es el elevado desempleo juvenil en la Ciudad de México.

**Cuadro 8. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Desempleo abierto en población de 16 a 29 años.
Población que padece el problema	Población de 16 años a 29 años de la Ciudad de México. De manera estructural, los datos que arroja la ENOE señalan que quienes padecen con mayor profundidad dicha problemática son las y los jóvenes que recién ingresan al mercado laboral, las personas con mayor escolaridad formal (formación técnica y profesional).
Ubicación geográfica del problema	Las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México. Con datos de 2013, la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX realizó una estimación por Delegación, pero no se utilizó dicha información para el Diseño de las Reglas de Operación de “Mi Primer Trabajo” por la periodicidad de dichos datos. No obstante, se nota una relación proporcional entre el tamaño poblacional de las Delegaciones y la cantidad de personas sin empleo, es decir el problema se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Coyoacán.

El apartado de “Causas y efectos del programa social” contenido en las Reglas de Operación del programa evaluado señala la naturaleza multicausal del desempleo y subempleo en el país, con un componente estructural asociado al bajo crecimiento económico que “...las disparidades entre la oferta y demanda de mano de obra en el subsector juvenil, se agregan problemas de transparencia del mercado, es decir los mecanismos de enlace que operan actualmente (bolsas de trabajo, ferias de empleo, aplicaciones de búsqueda por Internet, entre otras)”.

No obstante, que en los dos años recientes la tasa de desempleo en la entidad muestra una tendencia a la baja, la calidad del trabajo se ha deteriorado, esto se manifiesta porque una proporción importante de los empleos existentes son precarios (no garantizan seguridad y/o previsión social). La relación entre precariedad y desocupación en la CDMX se explica por el hecho de que en esta Ciudad es elevada la proporción de población buscadora de empleo con escolaridad por encima del promedio nacional la cual tiene mayores expectativas de ingresos y desarrollo profesional y ante una oferta limitada cuantitativa y cualitativamente, retrasa sus decisiones de aceptación de un empleo con tales características. A continuación, se abunda al respecto.

**Cuadro 9. Descripción de causas y efectos que originan el Problema Social**

En las RO 2016 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Altas tasas de desempleo en la población de 16 a 29 años y más en la CDMX	Satisfactorio	El problema de desempleo en la CDMX La Ciudad de México es actualmente una de las megalópolis del mundo y la zona metropolitana más grande del sistema urbano nacional, ocupa el segundo lugar en población, según datos de la Encuesta Intercensal de Población 2015 levantada por el INEGI, en dicho año habitaban en el Distrito Federal un total de 8,918,653 habitantes. La información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI, señala que, al cierre del tercer trimestre de 2015, se registraron 227,073 personas desocupadas, que representan el 5.0% (tasa de desocupación abierta TDA) de alrededor de 4.5 millones de población económicamente activa de la Ciudad de México. La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad, pero escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral, con mayor impacto en las mujeres. A mayor detalle, el reporte al tercer trimestre de 2015 de la encuesta en mención señala que el 26.36% de las personas desocupadas eran jóvenes de 15 a 24 años (59,864 en términos absolutos), tasa que se incrementa en el caso de las mujeres a 28.41% (98,793 personas). La misma fuente de información da cuenta que el 40.74% del total de personas desempleadas tenían una escolaridad de educación media superior o superior (112,952), porcentajes que asciende al 53% en las mujeres (52,358 en datos absolutos). Un boletín oficial que genera la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por entidad federativa, con una mayor desagregación de la información indica que para el tercer trimestre de 2015 en el Distrito Federal, las personas jóvenes de 15 a 29 años representaban el 44% del total de desocupadas, en tanto que quienes contaban con formación escolar de nivel superior equivalían al 33% de dicho total. A esta problemática se suma la situación de jóvenes que por diversas circunstancias han abandonado la escuela sin ingresar a la población económicamente activa, referidos peyorativamente como “ninis”, que tiende a crecer ante las escasas expectativas de empleos de calidad.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio.	La información estadística disponible es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que genera el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), específicamente la referida a los Indicadores estratégicos de ocupación y empleo; Apartado 7, en el que se clasifica a la población desocupada por grupos de edad, nivel de instrucción antecedentes laborales y duración del desempleo. No presenta la información por delegación política.

Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Las reglas de operación incluyen datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI, señala que, al cierre del tercer trimestre de 2015, se registraron 227,073 personas desocupadas, que representan el 5.0% (tasa de desocupación abierta TDA) de alrededor de 4.5 millones de población económicamente activa de la Ciudad de México. La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad pero escasa experiencia laboral, Un boletín oficial que genera la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por entidad federativa, con una mayor desagregación de la información indica que para el tercer trimestre de 2015 en el Distrito Federal, las personas jóvenes de 15 a 29 años representaban el 44% del total de desocupadas, en tanto que quienes contaban con formación escolar de nivel superior equivalían al 33% de dicho total. A esta problemática se suma la situación de jóvenes que por diversas circunstancias han abandonado la escuela sin ingresar a la población económicamente activa, que tiende a crecer ante las escasas expectativas de empleos de calidad.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Como se indicó anteriormente, los datos estadísticos derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI, no permiten diseñar el programa a nivel delegacional para determinar a este nivel donde se agudiza el problema de desempleo. No obstante lo anterior, es importante considerar que el programa tiene un alcance para toda la Ciudad de México y un enfoque universal.
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se describen de manera narrativa en el apartado Causas y efectos del problema social de las Reglas de Operación, aunque no se incluye algún árbol de problemas, situación que se subsana en la presente evaluación.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactoria	En el texto de las Reglas se menciona que en materia de empleo, el país enfrenta un problema estructural de bajo crecimiento económico que se refleja de manera directa en la escasa generación de nuevas fuentes de trabajo, insuficientes para satisfacer en cantidad y calidad las necesidades de ocupación productiva de una población económicamente activa en expansión. Aunado a ello, gran parte de los empleos existentes son de baja calidad. Esta situación explica el fuerte peso relativo que ha adquirido el sector informal como empleador, el cual provee de ingresos, en algunos casos de sobrevivencia, pero no garantiza seguridad o previsión social. La precariedad de una parte importante de los empleos que se generan reduce las posibilidades de ocupación para una población buscadora de empleo con escolaridad por encima del promedio nacional e incrementa la rotación en los puestos de trabajo. No se debe omitir ni obviar los problemas estructurales en la actividad productiva, la baja productividad, los bajos salarios y los problemas para generar el número de empleos que demanda la población económicamente activa. Todos ellos son retos a considerar en una acción conjunta con otros niveles de gobierno, como región metropolitana y con una política que se dirija a atender los principales problemas que ha generado la desocupación a lo largo de muchos años.

En las RO 2016 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Línea base	Parcial	La línea base de “Mi Primer Trabajo” está constituida por una población estimada de 31 mil personas jóvenes, referida líneas abajo como población potencial, que se constituye por las y los jóvenes de 15 a 29 años que se encuentran en situación de desempleo en la Ciudad de México al tercer trimestre de 2015, con base en la ENOE y carecen de experiencia laboral, más una proporción de la población no económicamente activa disponible, que se podrían incorporar a la PEA de contar con información de mercado que le genere posibilidades reales de inserción ocupacional.

Fuente: Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Mi Primer Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas el 29 de enero de 2017 en la GOCDMX, en el No. 270 TOMO I.

### III.2 Cobertura del Programa Social

Como resultado de mayor atención al problema de desempleo, definido como tema central de las políticas públicas en la CDMX, durante 2016 se realizaron transferencias presupuestales en este programa social que prácticamente duplicaron los recursos financieros asignados al inicio del año.

**Cuadro 10. Cobertura del Programa Social**

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Población desempleada de más de 15 a 29 años desocupada empleo.	31,000 ENOE, INEGI
Objetivo	Aquellas personas que integran la población potencial (según la ENOE) que tienen una duración en el desempleo superior a 3 meses. Este criterio es sólo referencial, ello no significa por tanto que el programa establezca el periodo de desempleo como criterio normativo. Las personas que integran la población potencial y la población objetivo varían constantemente y pueden cambiar de condición al obtener o perder su empleo u ocupación productiva, lo cual dificulta estimar en el tiempo una cobertura del 100%.	16,258 ENOE, INEGI
Atendida	Beneficiarios definidos en función de la capacidad presupuestal.	5,300 personas. Reglas de Operación

A continuación, se realiza la siguiente valoración en relación con las Reglas de Operación del Programa Social:

**Cuadro 11 Valoración del Programa social en relación con las Reglas de Operación del Programa Social**

En las RO 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos.		Extracto de las RO 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	La población potencial beneficiaria de “Mi Primer Trabajo” es de alrededor de 31 mil personas, que incluyen las 24 mil personas, que corresponde al total de personas desocupadas que carecen de experiencia laboral, según datos de la ENOE al tercer trimestre de 2015 para el Distrito Federal (13 mil hombres y 11 mil mujeres) y la estimación de 7,150 personas jóvenes integrantes de la PNEA. Este cálculo asume el supuesto de que la totalidad de personas desocupadas que carecen de experiencia laboral son jóvenes del universo atención.	Satisfactorio	La población potencial es el concepto más global y para el caso del programa, corresponde a la población desocupada y subocupada que tienen una duración en el desempleo superior a 3 meses.
	Datos Estadísticos	31,000 personas	Satisfactorio	Se considera la definición y la cifra derivada de la ENOE.
Población Objetivo	Descripción	Como se indicó anteriormente, la línea base del programa son 31 mil jóvenes, equivalentes a la población potencial, es decir jóvenes desocupados sin experiencia laboral más aquéllos que integran la PNEA disponible. Con las acciones propuestas, se tiene programado impactar directamente en la contratación de 10 mil personas jóvenes. Para lograr tales resultados, considerando que no todas las personas que reciben el apoyo económico y la vinculación laboral se contratan, se estima necesario otorgar apoyos económicos a un total acumulado de 16,800 personas jóvenes en el periodo, la cual constituye la población objetivo de “Mi Primer Trabajo”.	Satisfactorio	Como en el caso de la población potencial, es importante restar al total la población desempleada o subempleada que podría recibir los beneficios del Programa Asimismo, sería útil diferenciar de este total a las personas que carecen de experiencia y que este factor constituye un obstáculo para que se puedan contratar e insertar al mercado laboral, esta información es relevante si se tiene en cuenta que la mayor parte de los beneficios que otorga Mi Primer Trabajo son en apoyos a la capacitación y vinculación directa para el trabajo.

	Datos Estadísticos	16,800 personas	Satisfactorio	Se considera la definición y la cifra derivada de la ENOE.
Población atendida	Descripción	La Población beneficiaria de para 2016 será de 5,300 personas, determinadas en función de la capacidad presupuestal.	Satisfactorio	La población que se atiende está en función de la capacidad presupuestal, ya que este criterio es fundamental pero satisfactorio para dar respuesta a la problemática de origen multifactorial.
	Datos Estadísticos	5,300 personas	Satisfactorio	Se considera la definición y la cifra derivada de la ENOE.

### III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

#### III.4.1 Árbol del Problema

La Ciudad de México es actualmente una de las megalópolis del mundo y la zona metropolitana más grande del sistema urbano nacional, el problema social objeto de atención de “Mi Primer Trabajo” es el elevado desempleo en la población joven residente en la Ciudad de México, cuya edad se encuentra entre los 16 y 29 años.

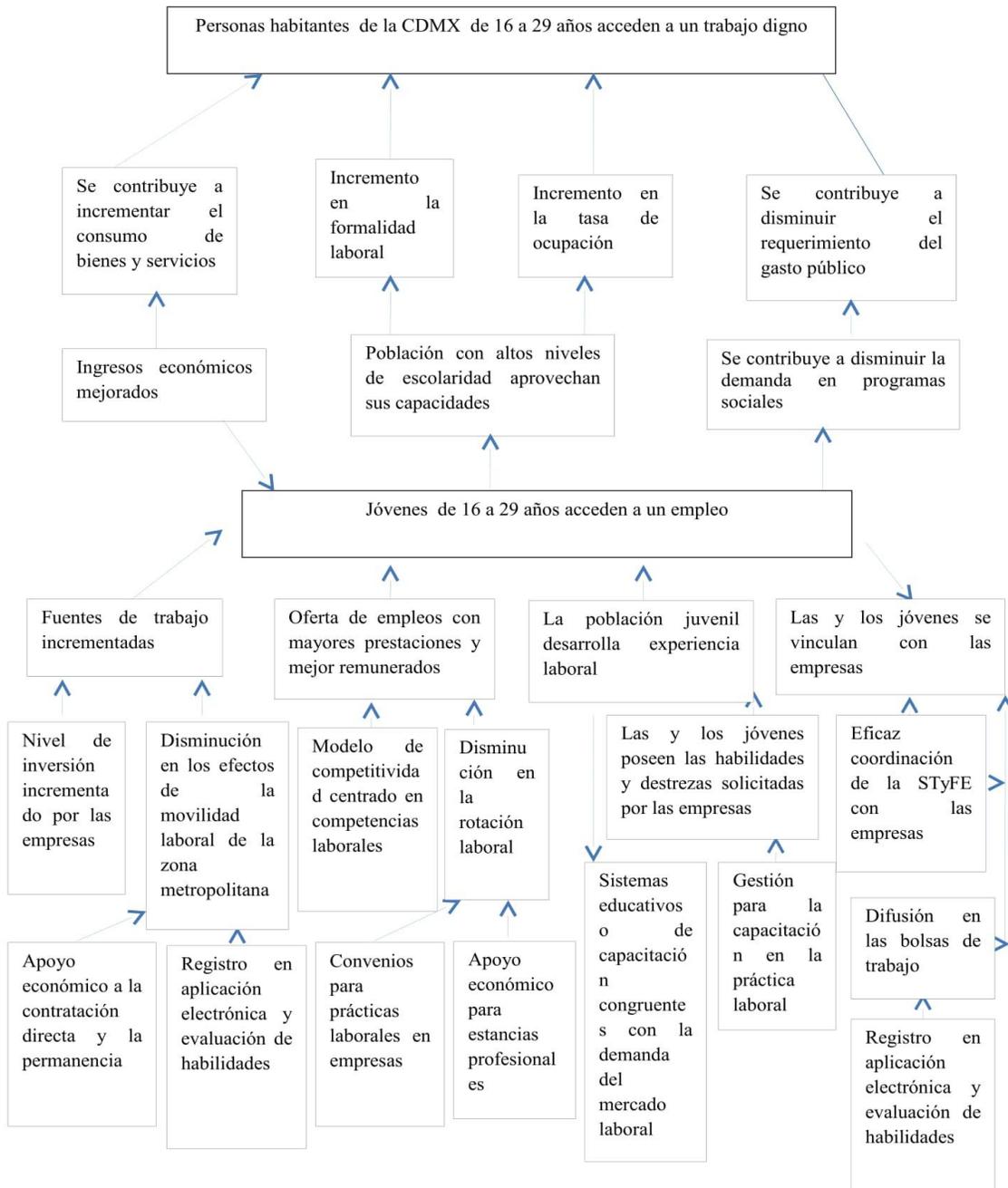
En materia de empleo, el país enfrenta un problema estructural de bajo crecimiento económico que se refleja de manera directa en la escasa generación de nuevas fuentes de trabajo, insuficientes para satisfacer en cantidad y calidad las necesidades de ocupación productiva de una población económicamente activa en expansión. Aunado a ello, gran parte de los empleos existentes son de baja calidad.

La situación anterior, se explica por el fuerte peso relativo que ha adquirido el sector informal como empleador, el cual provee de ingresos, en algunos casos de sobrevivencia, pero no garantiza seguridad o previsión social. La precariedad de una parte importante de los empleos que se generan reduce las posibilidades de ocupación para una población buscadora de empleo con escolaridad por encima del promedio nacional e incrementa la rotación en los puestos de trabajo. No se debe omitir ni obviar los problemas estructurales en la actividad productiva, la baja productividad, los bajos salarios y los problemas para generar el número de empleos que demanda la población económicamente activa. Todos ellos son retos a considerar en una acción conjunta con otros niveles de gobierno, como región metropolitana y con una política que se dirija a atender los principales problemas que ha generado la desocupación.

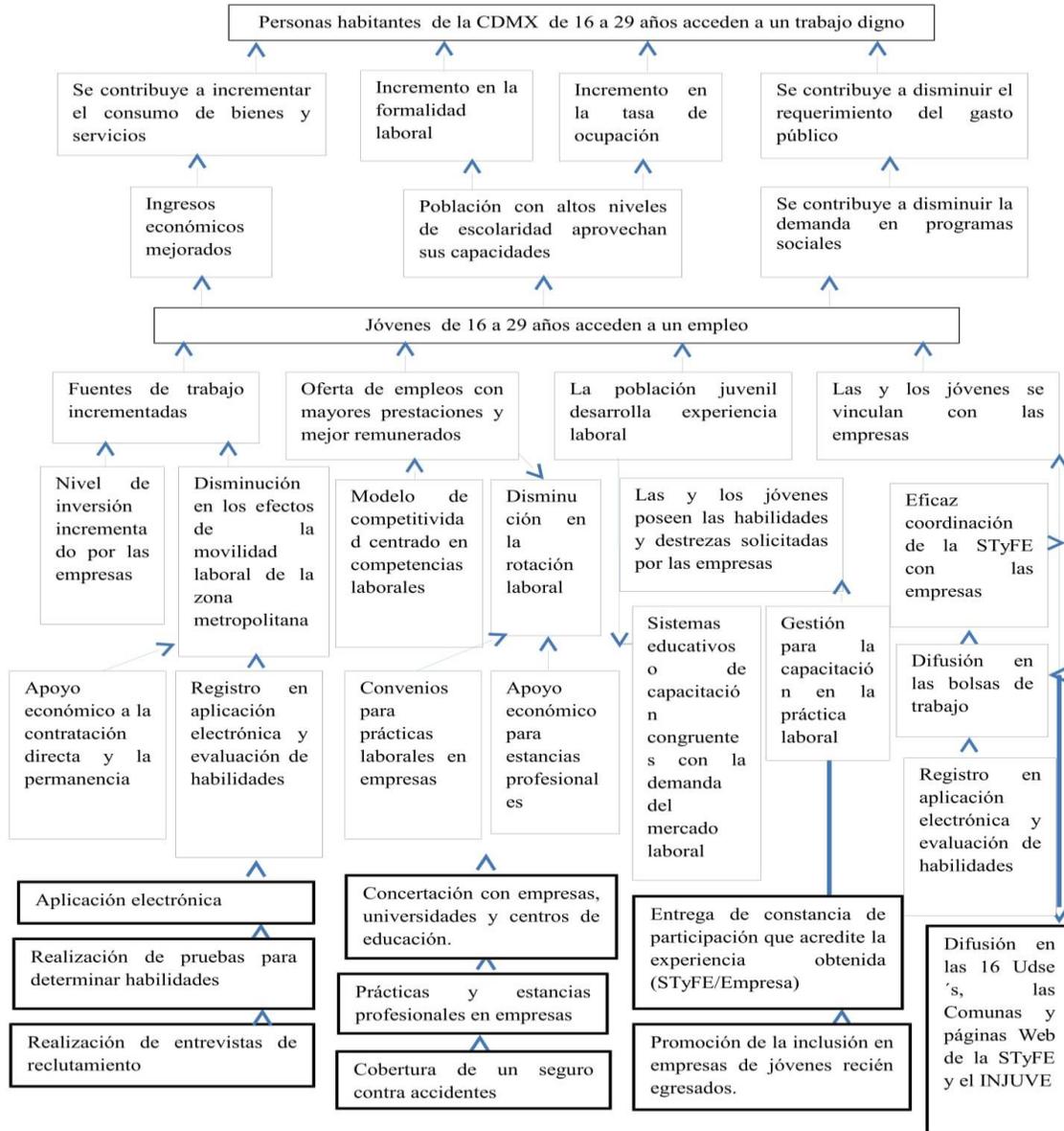
Aunado a la generación de escasas fuentes de trabajo de calidad, de manera estructural se registran en el país asimetrías en los perfiles de escolaridad de quienes buscan trabajo con respecto a las áreas educativas en los niveles de educación técnica y superior que requieren los empleadores. Esta situación se agrava en virtud de que son aún limitadas las experiencias de vinculación directa de los centros educativos con las empresas, que posibiliten la generación de experiencias prácticas para los jóvenes, previas a su salida formal de las escuelas. Este factor también impacta en las posibilidades de acceso a un empleo para las y los jóvenes con mayor escolaridad.



III.4.2 Árbol de Objetivos



**III.4.3 Árbol de Acciones**



### III.4.4 Resumen Narrativo

El resumen narrativo, está considerado como una herramienta que explica la razón de ser del programa social, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y los medios o acciones para su solución, así como la secuencia lógica vertical entre los mismos, tal como se manifiesta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 12. Estructura Analítica del Proyecto**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la disminución del desempleo Juvenil de la Ciudad de México y atenuar con ello sus efectos negativos en el nivel de vida de la población.
Propósito	Beneficiarios atendidos por el Programa logran colocarse en un empleo remunerado, ocupación productiva o generar su propia fuente de trabajo.
Componentes	C1 Los jóvenes desempleados y subempleados buscadores de empleo egresan del programa de apoyo. C2 Los jóvenes empleados y subempleados buscadores de empleo con experiencia que presentaron para sus prácticas laborales. C3 Los jóvenes desempleados y subempleados buscadores de empleo cuentan con apoyos del programa para facilitar su colocación.
Actividad	A1 Los funcionarios públicos cuentan con infraestructura, equipamiento y capacidad profesional para atender las solicitudes de desempleados y subempleados buscadores de empleo. A2 Los funcionarios públicos proporcionan información oportuna y suficiente de las vacantes disponibles a los desempleados y subempleados buscadores de empleo. A3 El programa cuenta con apoyos y líneas de acción encaminadas a facilitar la colocación de los desempleados y subempleados buscadores de empleo.

### III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

La STyFE como dependencia responsable de operar este programa tiene un involucramiento en este tipo de ejercicio por el vínculo que existe con el Servicio Nacional de Empleo, entidad opera un sistema de evaluación del desempeño con indicadores de impacto, calidad, oportunidad y eficiencia; ejercicio que a su vez ha permitido generar los sistemas y bases de datos para sustentar dicha evaluación.

Con el propósito de evaluar los resultados del ejercicio 2016, se hará uso de diversas técnicas e instrumentos que midan el impacto e identifiquen áreas de oportunidad en sus procesos. Sin duda, el eje de este proceso lo constituye la matriz de indicadores y resultados integrada a partir de los lineamientos del Evalúa DF, que se presenta a continuación:

**Cuadro 13. Matriz de Indicadores del Programa Social**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador/ Periodicidad	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a la disminución del desempleo juvenil en la Ciudad de México	Variación anual de personas jóvenes desocupadas sin experiencia laboral Periodicidad anual	$\left[ \frac{\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2016}}{\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2015}} \right] - 1 * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGE CyFC
Propósito	Las personas jóvenes beneficiarias del programa han logrado insertarse en un empleo productivo	Porcentaje de Jóvenes beneficiarios que se colocaron en un empleo como resultado de su participación en Mi Primer Trabajo Periodicidad anual	$\left( \frac{\text{Jóvenes que se contrataron en un empleo al concluir su práctica o de manera inmediata a una entrevista}}{\text{Jóvenes que recibieron apoyos económicos de Mi Primer Trabajo}} \right) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Sistema de información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGE CyFC

Componentes	1. Las y los jóvenes que recibieron apoyo por contratación directa lo conservan a los tres meses	Tasa de permanencia en el empleo de personas jóvenes beneficiadas por el Subprograma SAEV. Periodicidad semestral	(Total de jóvenes contratados en una empresa por el Subprograma a SAEV que siguen trabajando a los 3 meses de recibir el primer apoyo)/ (Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo de medición)* 100	Eficacia	Porcentaje	Sistema de información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC
	2. Las y los jóvenes que realizaron práctica laboral reciben los apoyos	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAPLA Periodicidad trimestral	(Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma a SAPLA en el periodo) / (Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma a SAPLA en el periodo)* 100	Eficiencia	Porcentaje	Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC

	<p>3. Las y los jóvenes Profesionistas que realizan estancias en empresas reciben su apoyo económico</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de la meta el Subprograma SAEP</p>	<p>(Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma SAEP) / (Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAEP en el periodo)*100</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo</p>	<p>Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC</p>
	<p>4. La población que enfrenta condiciones de exclusión laboral recibe los apoyos de Mi Primer Trabajo</p>	<p>Porcentaje de personas en condición de discapacidad atendidas por Mi Primer Trabajo Periodicidad trimestral</p>	<p>(Personas beneficiarias de Mi Primer Trabajo en condición de discapacidad en el periodo) / (Personas beneficiarias de Mi primer Trabajo en el periodo) *100</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo</p>	<p>Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC</p>

Actividades	1.1. Seguimiento a la permanencia de personas jóvenes beneficiarias del SAEV	Costo promedio por joven colocado con permanencia a los tres meses	(Presupuesto aplicado en la entrega de apoyos a jóvenes en el Subprograma SAEV en el periodo) / Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo)*100	Eficiencia	Promedio	Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC
	2.1 Realización de prácticas laborales en empresas	Eficiencia terminal de las prácticas Periodicidad trimestral	(Total de jóvenes que concluyeron su práctica laboral con apoyo del Subprograma SAPLA en el periodo / Total de jóvenes que iniciaron prácticas laborales con el apoyo del Subprograma SAPLA en el periodo)*100	Eficiencia	Porcentaje	Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo.	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC
	3.1. Firma de Convenios de colaboración con empresas y centros de educación superior	Promedio de Personas beneficiarias por Convenio Periodicidad trimestral	(Total de personas beneficiarias en el Subprograma SAEP en el periodo) / Total de convenios de colaboración suscritos en el periodo) * 100	Eficiencia	Promedio	Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo.	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC

	4.1 Firma de compromisos de inclusión sociolaboral	Porcentaje de empresas que firmaron convenios con cláusulas de inclusión laboral	(Total de convenios firmados con empresas para operar Mi Primer Trabajo que incluyen cláusulas de inclusión sociolaboral, en el periodo) / Total de convenios firmados con empresas para operar Mi Primer Trabajo, en el periodo) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Sistema de Información y registro y Bases de datos del seguimiento a los jóvenes del Programa Mi Primer Trabajo.	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional de la DGECyFC
--	--	--	---	------------	------------	--	--

**III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

Utilizando la metodología del marco Lógico, se elaboró un análisis comparativo, por un lado, la matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 y, por otro lado, la matriz de indicadores propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración son: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

**Cuadro 14 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

Aspecto	Valoración	
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio

Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio

### III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

La presente tabla presenta un comparativo de la lógica horizontal de matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración fueron: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

**Cuadro 15. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social**

Aspecto	Valoración	
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio

### III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 (incluido en las Reglas de Operación) Mi Primer Trabajo en Reglas de Operación del Programa Social 2016, Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuadro 16. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016
<b>Fin</b>	Variación anual de personas jóvenes desocupadas sin experiencia laboral Periodicidad anual	$[(\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2016}) / (\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2015})] - 1 * 100$	35.5%
<b>Propósito</b>	Porcentaje de Jóvenes beneficiarios que se colocaron en un empleo como resultado de su participación en Mi Primer Trabajo Periodicidad anual	$(\text{Jóvenes que se contrataron en un empleo al concluir su práctica o de manera inmediata a una entrevista}) / (\text{Jóvenes que recibieron apoyos económicos de Mi Primer Trabajo}) * 100$	73.6%
<b>Componentes</b>	Tasa de permanencia en el empleo de personas jóvenes beneficiadas por el Subprograma SAEV. Periodicidad semestral	$\text{Total de jóvenes contratados en una empresa por el Subprograma SAEV que siguen trabajando a los 3 meses de recibir el primer apoyo} / (\text{Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo de medición}) * 100$	108.0%
	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAPLA. Periodicidad trimestral	$(\text{Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) * 100$	135.2%
<b>Componentes</b>	Porcentaje de cumplimiento de la meta el Subprograma SAEP	$(\text{Cantidad de personas jóvenes que recibieron los apoyos del Subprograma SAEP}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAEP en el periodo}) * 100$	7.4%
	Porcentaje de personas en condición de discapacidad atendidas por Mi Primer Trabajo Periodicidad trimestral	$(\text{Personas beneficiarias de Mi Primer Trabajo en condición de discapacidad en el periodo}) / (\text{Personas beneficiarias de Mi primer Trabajo en el periodo}) * 100$	Registros no disponibles
<b>Actividades</b>	Costo promedio por joven colocado con permanencia a los tres meses	$(\text{Presupuesto aplicado en la entrega de apoyos a jóvenes en el Subprograma SAEV en el periodo}) / \text{Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo} * 100$	\$2,077.27

### III.5 Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

El programa presenta complementariedad con el Programa Social Seguro de Desempleo, a cargo de la STyFE, concretamente con en el Objetivo específico 3, el cual señala “Impulsar la capacitación de los beneficiarios en el desarrollo de nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral y orientarlos hacia la organización social del trabajo, a través de la vinculación a bolsas de trabajo y mecanismo de inserción laboral que ofrece la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo”. En este caso, Mi Primer Trabajo podrá constituir una alternativa de reinserción ocupacional para las y los jóvenes beneficiarios del Seguro de Desempleo con escasa experiencia laboral.

También presenta complementariedad con el Programa Social “Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”)), a cargo de la STyFE. Mi Primer Trabajo se vincula con el Objetivo específico “e)” de este Programa, que señala “...Contribuir al logro del trabajo digno para grupos de población en situación de exclusión socio laboral (adultos mayores, personas con discapacidad, repatriados, **juventudes en riesgo**, personas en situación de calle, madres jefas de familia, madres solteras, personas con VIH, etc.) o segregados del sector formal de la economía, mediante acciones específicas de capacitación para el trabajo, ocupación temporal en proyectos institucionales o recursos para la realización de actividades por cuenta propia”. Como se indica en las presentes Reglas de Operación, Trabajo Digno incluye acciones de vinculación amplia con el sector empresarial y la entrega de apoyos que incentivan la inserción inmediata y que amplían los procesos de selección en las empresas mediante la práctica laboral; aspectos que permiten sensibilizar al sector empresarial para la inclusión de los grupos de población vulnerable referidos anteriormente.

Finalmente, Mi Primer Trabajo tendrá también una relación estrecha con las acciones institucionales de fortalecimiento a la vinculación laboral (bolsa de trabajo y ferias de empleo) y de atención integral a la población juvenil para promover su inserción ocupacional que realizan los espacios de atención denominados “Comunas”; ambas a cargo de la STyFE.

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México	STyFE.	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante del Distrito Federal de 16 años y más,	Personas desempleadas y subempleadas en búsqueda de empleo	Con tales premisas, el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México, instrumentará en 2016,	Complementario en, en la modalidad de Capacitación en la Práctica Laboral del Subprograma SCAPAT,	Mi Primer Trabajo es un programa complementario con en la modalidad de Capacitación en la Práctica Laboral del Subprograma SCAPAT, porque atiende al segmento de mercado juvenil.

**Cuadro 17. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales**

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno.		tres estrategias expresadas en los Subprogramas de: A) Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), B) Fomento al Autoempleo (SFA) y C) Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad y la inclusión laboral		

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Social de Seguro de Desempleo	STyFE, DGE Cy FC	Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e impulsen la incorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional trabajo	Las y los ciudadanos que se encuentren desempleados, grupos vulnerables, discriminados, migrantes, preliberados y liberados de centros de reclusión en la Ciudad de México	El Seguro de Desempleo otorga un apoyo económico consistente en 30 Unidades de Cuenta del Distrito Federal	Complementario Se canaliza conforme al perfil de los beneficiarios a alguno de los subprogramas	Mi Primer Trabajo es un programa complementario del PSD, ya en éste se promueven los cursos de capacitación a través del SAPLA, que permiten a las personas beneficiarias obtener o actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos en aspectos técnicos, contribuyendo con ello a la elevación del empleo y mejoramiento del nivel de vida de la población

### III. 6 ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en lo hasta ahora analizado en la Evaluación Interna 2016 y retomando el “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, publicado en la Gaceta Oficial la Ciudad de México el 14 de abril del 2016, los bienes y/o servicios otorgados por el programa analizado corresponden a un programa social, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

Programa Social	Programa Mi Primer Trabajo
Promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Promueve el cumplimiento de los derechos sociales ya que “tiene como eje rector la revalorización del trabajo y los derechos que nacen de él, en el marco de una política laboral integral del gobierno incluyente de la ciudad que reactive el crecimiento y desarrollo económico, y el fomento del empleo digno o decente, definido como toda actividad productiva en la que se respeten los derechos fundamentales de la persona, se realice en condiciones de seguridad laboral, remuneración y capacitación permanente y garantice el diálogo social, entre otros atributos”.

Procura atenuar, combatir y en lo posible resolver el problema del desempleo juvenil cuya naturaleza estructural determina condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Las acciones de política pública que se proponen buscan impactar en la generación directa de empleo, mejorar los mecanismos de vinculación laboral y ampliar los conocimientos, habilidades y destrezas de los buscadores de empleo (las llamadas políticas activas del mercado de trabajo). De este modo, en complemento a las tareas de vinculación laboral y de otorgamiento de apoyos con recursos de transferencia federal, se pretende contribuir a la disminución del desempleo juvenil en la Ciudad de México.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetivo y prospectivas de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Cuenta con Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 TOMO I, el 29 de enero de 2016 en las cuales se identifica claramente mediante un diagnóstico la población objetivo, así como los resultados esperados. La evaluación del Programa está a cargo de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional, dependiente de la Subdirección de Servicio del Empleo, con base en los criterios normativos y metodológicos que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX).
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Como parte de los objetivos específicos del Programa se hace referencia a que la población desempleada y subempleada juvenil que requiera adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. El horizonte temporal está asociado a los siguientes programas: corto plazo (POA), a mediano plazo (Programas Sectorial e Institucional) y a largo plazo (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal).

#### IV. Evaluación de la Operación del Programa social

##### IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

**Cuadro No.19 Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Formación de la persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
Director de Capacitación para el Empleo	Ciencias Sociales y Administrativas	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio Nacional de Empleo en la CDMX,	Entre otras, Coordinar la formulación del Programa Operativo del Servicio Nacional de Empleo,	Masculino	Lic. en Economía	Más de 10 años

**Cuadro No. 19 Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Formación de la persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
		aplicando los criterios de transparencia, honestidad y eficiencia que establece la normatividad, con la finalidad de optimizar el desarrollo de programas de capacitación para el trabajo, dando seguimiento al Avance Programático Presupuestal de las Actividades Interinstitucionales.	validar el Programa de Trabajo Anual del SNEDF y los reportes de avances que se integren a solicitud de las instancias de vigilancia y control; Supervisar que el presupuesto federal y local asignado para apoyar a la población desempleada y subempleada, se aplique con apego a la normatividad establecida			
Subdirección de Servicio del Empleo.	Ciencias Sociales y Administrativas	Coordinar las acciones para la colocación de trabajadores, que realizan las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE); Verificar programas de trabajo, reportes de acciones y condiciones físicas en que se encuentran las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo.	Entre otras: Supervisar las actividades de difusión y promoción de los Programas del SNECDMX; Integrar y evaluar el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Servicio Nacional de Empleo en el Distrito Federal.	Masculino	Lic. en Administración de empresas	Más de 10 años

<b>Puesto</b>	<b>Formación requerida</b>	<b>Experiencia requerida</b>	<b>Funciones</b>	<b>Sexo</b>	<b>Formación de la persona Ocupante</b>	<b>Experiencia de la Persona Ocupante</b>
Coordinador de Servicios de Capacitación	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal.	Entre otras, Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal. Elaborar las proyecciones de necesidades financieras para cubrir la demanda de capacitación detectada.	Femenino	Lic. En Pedagogía	Más de 10 años

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Formación de la persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
<p>Coordinador del Programa de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo PAIJD (La COMUNA)</p>	<p>Ciencias Sociales y Administrativas</p>	<p>Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera la DGE CyFC, con recursos locales y de transferencia federal.</p>	<p>Brindar atención integral a jóvenes desempleados entre 15 y 29 años, en los espacios denominados Comunas, mediante una metodología personalizada, apoyándose en una amplia Red de Servicios, integrada por instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de lograr su colocación en el mercado laboral, así como, la satisfacción de otras necesidades, inquietudes y demandas.</p>	<p>Masculino</p>	<p>Lic. en Economía</p>	<p>Más de 5 años</p>

<b>Puesto</b>	<b>Formación requerida</b>	<b>Experiencia requerida</b>	<b>Funciones</b>	<b>Sexo</b>	<b>Formación de la persona Ocupante</b>	<b>Experiencia de la Persona Ocupante</b>
Coordinador de Apoyo técnico a la Capacitación para Mi Primer Trabajo	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación del programa de Mi Primer trabajo.	Atención integral a jóvenes desempleados entre 15 y 29 años, apoyándose en una amplia Red de Servicios, integrada por instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de lograr su colocación en el mercado laboral	Masculino	Lic. En Administración de Empresas	4 años
Auxiliar Administrativo en Áreas Específicas. Concertador	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programa Mi Primer Trabajo.	Coordinar las acciones para la concertación de Instituciones, así como centros de Capacitación donde se realizan las acciones correspondientes al Programa.	Femenino	Lic. Psicología	1 año

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Formación de la persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
Auxiliar Administrativo en Áreas Específicas. Concertador		Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programa Mi Primer Trabajo.	Coordinar las acciones para la concertación de Instituciones, así como centros de Capacitación donde se realizan las acciones correspondientes al Programa.	Femenino	Técnico en Trabajo Social.	1 año
Jefes de las Unidades	Ciencias Sociales y Administrativas	Manejo del lenguaje y comunicación: Valores de convivencia y colaboración; Resolución de conflictos, manejo de Reglas de Operación y de TIC.	Planear, ejecutar, controlar y evaluar acciones de vinculación laboral y apoyos a la capacitación.	Masculino (8) Femenino (8) Vacantes)	Economistas (4) Sociología (3) Ciencias de la Comunicación (2) Relaciones comerciales (2) Admón. Empresas (1) Arte dramático (1) Abogado (1) Trabajo Social (1)	Más de 10 años (8) Menos de 10 años (8)

#### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Las Reglas de Operación del Programa Mi Primer Trabajo vigentes en el ejercicio fiscal 2016, fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa Ciudad de México, su publicación se llevó a cabo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I el 29 de enero de 2016. El grado de cumplimiento es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro

**Cuadro No 20 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**

<b>Apartado</b>	<b>Reglas de Operación 2016</b>	<b>Cómo se realizó en la práctica</b>	<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
Introducción	Programa “Mi Primer Trabajo” como una política pública orientada a facilitar la incorporación de la población juvenil al sector productivo, con énfasis en quienes aún no han generado experiencia laboral, con la finalidad de abatir de esta manera los niveles de desempleo y subocupación en este sector de población	Las secretarías de Desarrollo Social y de Trabajo y Fomento al Empleo, así como el Instituto de la Juventud del de la Ciudad de México, asumieron la responsabilidad de promover el programa entre los jóvenes, facilitar su registro y evaluación de habilidades para identificar su compatibilidad con algún perfil laboral	Satisfactorio	La formulación del problema está definida y cuantificada con base al diagnóstico en el numerales:c.1) se identifica el Problema social: c.2 Causa y efectos del problema social; c.3) El Programa social y su incidencia en el problema y c.4) Definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), con el apoyo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE).	En coordinación con el INJUVE se dará en los procesos de difusión, registro, aplicación de pruebas e integración de la base de datos de participantes del programa.	Satisfactorio	Apartado I. Se especifica de manera clara y explícita el nombre de la dependencia que es responsable de este programa, así como de otras unidades administrativas involucradas.

II. Objetivos y alcances	Garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México	Búsqueda de empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, mediante el otorgamiento de apoyos para su registro, definición de perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y la entrega de un apoyo económico y otros beneficios que le permitan cubrir necesidades básicas.	Satisfactorio	Apartado II. Se establece tanto el objetivo general como los específicos. En la tipología de los programas sociales, se especifica que otorga transferencias monetarias y la prestación de servicios. Enfatiza la importancia de los Derechos Sociales.
III. Metas físicas	Para el ejercicio fiscal 2016 se otorgarán apoyos a 5,300 personas jóvenes, que equivalen al 17% de la población potencial.	El programa "Mí Primer Trabajo" se difundirá en todo el territorio de la Ciudad de México, por lo que su carácter es abierto, incluyente y no discrimina, como estrategia se priorizarán la difusión del programa en las colonias con el Índice de Desarrollo Social Muy Bajo y entre la población de jóvenes de 16 a 29 años.	Satisfactorio	Apartado III. Se determinan las metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2016 así como la colocación de personas jóvenes en un empleo formal.

IV. Programación presupuestal	Para el ejercicio presupuestal 2016 se tiene previsto aplicar recursos por un monto de \$30,000,000.00.00 (Treinta Millones de pesos, 00/100 M. N.) del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	La STyFE utilizará hasta un 9% para gastos de operación del Programa, considerando en este rubro la promoción y difusión del programa, adquisición de equipo para los centros de evaluación y registro, pago de servicios bancarios, actualización de del software de la aplicación electrónica y la contratación de personal de apoyo, entre otros rubros.	Satisfactorio	Apartado IV. Se detalla el monto total del presupuesto asignado en unidades monetarias. Se establece el porcentaje de las responsabilidades presupuestarias a cargo del Gobierno Federal, así como del “Estímulo a la aportación estatal”. Así como el tipo y monto de los apoyos por subprograma.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Mi Primer Trabajo se difundirá a través de las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo y los 6 espacios de atención a jóvenes denominados Comunas; áreas adscritas a la Dirección General de Empleo, capacitación y Fomento Cooperativo	Las y los jóvenes interesados en recibir los apoyos de “Mi Primer Trabajo” podrán encontrar más información en las páginas web de la STyFE y el INJUVE, y ambas dependencias promoverán el uso de las redes sociales como Facebook o Twitter para continuar con su difusión.	Satisfactorio	Apartado V. Se detallan los requisitos, procedimientos de acceso, documentación requerida, derechos y obligaciones de los beneficiarios entre los que se incluyen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal por subprograma.

<p>VI. Procedimientos de instrumentación</p>	<p>Se describen los procedimientos de instrumentación que permiten a las y los jóvenes conocer el proceso y modalidades a las cuales puede acceder y el cual está sujeta la autorización.</p>	<p>Programa Social se buscó atender a las personas beneficiarias de forma eficaz y eficiente con forme lo establecido en las ROP 2016.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Apartado VI. Se detalla los procedimientos de operación por subprograma</p>
	<p>Las inconformidades o propuestas de mejora se podrán presentar en las oficinas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, citas en José Antonio Torres Xocongo No. 58, Esq. Fernando de Alva, 6to. Piso, Col Tránsito, Delegación Cuauhtémoc; o en las oficinas de la Contraloría Social de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, ubicadas en la misma dirección.</p>	<p>En caso de discriminación, exclusión injustificada o cualquier otra conducta lesiva por parte de los servidores públicos encargados de atender y operar “Mi Primer Trabajo”, la persona solicitante podrá hacer uso de la queja o reclamación ante las dependencias que operan el Programa. De igual modo, las y los jóvenes solicitantes o beneficiarios de “Mi Primer Trabajo” podrán presentar su inconformidad respecto al proceso de registro al programa y la tramitación del apoyo.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Apartado VII. Quedan definidos los procesos para interponer quejas y se definen las áreas de recepción y atención de quejas.</p>

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VIII. Mecanismos de exigibilidad	En el centro de atención a jóvenes establecidos por el Programa en el INJUVE-CDMX, ubicado en la Calzada México Tacuba número 235, 5°. Piso,	Se pondrán banners con la información que se requiere para inscribirse al programa, así como el procedimiento para registro e ingreso, y los horarios de atención al público.	Satisfactorio	Apartado VIII. Se manifiesta plenamente que en las dependencias, domicilios y horarios indicados en el Numeral anterior de las Reglas, la población podrá interponer sus escritos para exigir el cumplimiento de los derechos, en caso de que considere que estos no son respetados.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	La Evaluación Interna es la que deben efectuar quienes implementan los Programas, anualmente y conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX).	Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.	Satisfactorio	Apartado IX. Se elaboró la matriz de indicadores estructurada con base en la metodología del marco lógico, contiene indicadores de eficiencia y eficacia para cada subprograma.
X. Formas de participación social	Mi Primer Trabajo, la población beneficiaria podrá conocer en todo momento el estado que guarda el Programa y la población interesada recibirá en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, información precisa sobre la operación y resultados del Programa.	Los Portales de Transparencia y en la Página web del Programa, se informará sobre los avances en el cumplimiento de metas físicas y financieras del Programa.	Satisfactorio	Apartado X. Se da a conocer a las personas beneficiarias, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de haber iniciado el curso, información sobre temas de Contraloría Social, llenado y firma del formato CS-01 y se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social..

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
XI. Articulación con otros programas sociales	Se vincula con el Programa de Programa Seguro de Desempleo, a cargo de la STyFE y el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México, a cargo de la STyFE.	Con las acciones institucionales de fortalecimiento a la vinculación laboral (bolsa de trabajo y ferias de empleo) y de atención integral a la población juvenil para promover su inserción ocupacional que realizan los espacios de atención denominados “Comunas”; ambas a cargo de la STyFE.	Satisfactorio	Apartado XI. Se vincula con el Programa de Programa Seguro de Desempleo, a cargo de la STyFE y el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México, a cargo de la STyFE. Mi Primer Trabajo tendrá también una relación estrecha con las acciones institucionales de fortalecimiento a la vinculación laboral (bolsa de trabajo y ferias de empleo) y de atención integral a la población juvenil para promover su inserción ocupacional que realizan los espacios de atención denominados “Comunas”; ambas a cargo de la STyFE.

#### IV.3 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

La cobertura de la población atendida fue de 190.0%, como se muestra en el siguiente cuadro. En 2015, a fin de atender las necesidades de capacitación de grupos de población excluidos, se amplió la cobertura para avanzar en dicho propósito se puso en marcha la estrategia denominada “Mi Primer Trabajo”, la cual se fragmenta en 2016 como “Mi Primer Trabajo”, éste es una política pública, dirigida a apoyar a las y los jóvenes de 16 a 29 años de edad, en plenitud laboral, con acciones nuevas y concretas que les faciliten el tránsito hacia la consecución de un empleo estable, formal y remunerado, con las prestaciones sociales establecidas por ley.

**Cuadro No.21 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016**

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)		
Descripción	Jóvenes de 16 a 29 años habitantes de la CDMX, que se encuentran abiertamente desocupados.	Jóvenes de 16 a 29 años habitantes de la CDMX, que se encuentran abiertamente desocupados.	<b>Cobertura (B/A)*100</b>	<b>Observaciones</b>
Cifras 2016	16,800	6,633	39.5%	Se llegó a una cobertura del 190%.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

En el Programa “Mi Primer Trabajo”, otorga a la población juvenil desempleada y subempleada apoyo para obtener experiencia y competencias laborales o profesionales que busca activamente empleo que faciliten su contratación; mediante su inserción a prácticas laborales en empresas del sector formal y el otorgamiento de apoyos económicos para su manutención, contribuyendo con ello a la ampliación de alternativas para que logre el acceso al trabajo digno y socialmente útil

**Cuadro 21 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	La Administración Pública de la CDMX, A través de la Secretaria de Finanzas establece en el mes de octubre de cada año las Reglas de carácter general para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GCDMX, en el cual se establecen los objetivos, las metas, los tiempos, los recursos humanos y financieros y las principales actividades del programa Para este fin, la STyFE podrá emitir una convocatoria general en un lapso de no más de un mes, posterior a la publicación de las Reglas de Mi primer Trabajo en la Gaceta Oficial de la CDMX	El proceso de integración del Anteproyecto, se realiza a través de dos fases: I.- Integración por resultados (POA y Marco de Política Pública), y II. Integración Financiera 1	Si	Si	parcial	parcial	Si	parcial	Si	Si	Si

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Difusión	Las y los jóvenes interesados en participar en el programa, acceden a la página web <a href="http://www.miprimertabajo.cdmx.com">www.miprimertabajo.cdmx.com</a> para realizar su pre registro y solicitar cita para acudir a los centros de Atención a Jóvenes para Registro y para Pruebas de Perfil Laboral del INJUVE-CDMX y la STyFE. Este procedimiento podrá obviarse para las y los jóvenes que ya tienen registro.	Se publican las Reglas de Operación; y la Convocatoria en la plataforma de la STyFE y del INJUVE-CDMX	Si	Si	Si	parcial	Si	Si	Si	Si	parcial
Solicitud	Las y los jóvenes interesados en participar en el programa acuden a su cita, entrega documentación y realizan sus pruebas de perfil laboral. Como se indicó anteriormente, también en este caso se podrá obviar este procedimiento.	Presentarse en el domicilio de la Udse o Comuna, informarse y elegir sobre los cursos y apoyos, presentar documentación completa	Si	Si	parcial	parcial	Si	parcial	Si	Si	parcial
Incorporación	La STyFE, a través de las Udse's y/o las Comunas, realiza sesiones informativas con empresas y sus organismos de representación para dar a conocer el programa y aclarar dudas de los directivos de éstos	Llenado del formato Registro del Solicitante "SNE-OI". Registra acción de capacitación en el sistema de información SIRCE	Si	Si	parcial	parcial	SI	parcial	Si	Si	parcial

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Obtención de bienes y/o servicios	La STyFE firma convenios con empresas para formalizar su participación en Mi Primer Trabajo en sus tres subprogramas. En igual sentido, realiza acercamiento con instituciones de educación superior y firma convenios con estos para operar el subprograma de apoyo a prácticas profesionales.	Verifica en el sistema informático el registro de acciones	Si	parcial	parcial	parcial	Si	parcial	Si	Si	parcial
Entrega	Otorgamiento de apoyos económicos	Solicita a la Subdirección de Control de Becas recurso presupuestal correspondiente	Si	Si	Si	Si	Si	si	Si	Si	Si
Incidencias	La Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, dispone de un conjunto de mecanismos y procedimientos de supervisión de estas acciones y esquemas de promoción de contraloría social, orientados a incorporar a la población beneficiaria en la vigilancia de la transparencia en el uso de los recursos, ello a cargo de la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica.	Recibe y registra las quejas y/o denuncias de personas usuarias o beneficiarias de los programas. La contraloría social realiza el análisis y estudio de la queja con las constancias que presenten las partes, y en su caso, solicita la comparecencia de éstas a fin de conciliar	Si	No	parcial	parcial	Si	si	Si	Si	Si

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Seguimiento y Monitoreo	Con la finalidad de transparentar la operación y el manejo de los recursos, la STyFE implementará acciones de vigilancia y supervisión mediante la Contraloría Social”, estableciendo procedimientos para facilitar la presentación de quejas o inconformidades de manera pronta y expedita	Monitorea el registro de acciones y genera reporte estadístico.	Si	No	parcial	parcial	Si	si	Si	Si	Si

#### IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Con el propósito de evaluar los resultados del ejercicio 2016, se hizo uso de diversas técnicas e instrumentos que miden el impacto e identifican áreas de oportunidad en sus procesos. Sin duda, el eje de este proceso lo constituye la matriz de indicadores y resultados integrada a partir de los lineamientos del Evalúa CDMX. A continuación, se presentan los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social 2016, establecida en las Reglas de Operación

**Cuadro 22 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Variación anual de personas jóvenes desocupadas sin experiencia laboral	$[(\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años}^9 \text{ en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2016}) / (\text{Personas jóvenes de 15 a 29 años en condición de desocupación, sin experiencia laboral, al tercer trimestre de 2015})] - 1 * 100$	35.5%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.
Propósito	Porcentaje de Jóvenes beneficiarios que se colocaron en un empleo como resultado de su participación en Mi Primer Trabajo	$(\text{Jóvenes que se contrataron en}^1 \text{ un empleo al concluir su práctica o de manera inmediata a una entrevista}) / (\text{Jóvenes que recibieron apoyos económicos de Mi Primer Trabajo}) * 100$	73.6%	Los motivos de la contratación inmediata están en función de la apertura de una nueva empresa o expansión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Componente C1	Tasa de permanencia en el empleo de personas jóvenes beneficiadas por el Subprograma SAEV	$(\text{Total de jóvenes contratados en}^1 \text{ una empresa por el Subprograma SAEV que siguen trabajando a los 3 meses de recibir el primer apoyo}) / (\text{Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo de medición}) * 100$	108.0%	Es un estímulo a la contratación
Componente C2	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAPLA	$(\text{Cantidad de personas jóvenes}^{1, 6} \text{ que recibieron los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAPLA en el periodo}) * 100$	135.2%	Está en función de la apertura de una nueva empresa o expansión
Componente C3	Porcentaje de cumplimiento de la meta del Subprograma SAEP	$(\text{Cantidad de personas jóvenes}^{1, 6} \text{ que recibieron los apoyos del Subprograma SAEP}) / (\text{Cantidad de personas jóvenes programadas para recibir los apoyos del Subprograma SAEP en el periodo}) * 100$	7.4%	Está en función de la disponibilidad presupuestal
Componente C4	Porcentaje de personas en condición de discapacidad atendidas por Mi Primer Trabajo	$(\text{Personas beneficiarias de Mi Primer Trabajo en condición de discapacidad en el periodo}) / (\text{Personas beneficiarias de Mi primer Trabajo en el periodo}) * 100$	Registros no disponibles	Existe un programa d estímulo fiscal para la contratación de personas en condición de discapacidad
Actividad A1	Costo promedio por joven colocado con permanencia a los tres meses	$(\text{Presupuesto aplicado en la}^{1, 5} \text{ entrega de apoyos a jóvenes en el Subprograma SAEV en el periodo}) / \text{Total de jóvenes que recibieron apoyos del SAEV en el periodo}) * 100$	\$ 2,077.27	Los apoyos se determinaron en función del salario mínimo vigente en la CDMX
Actividad A2	Eficiencia terminal de las prácticas	$(\text{Total de jóvenes que}^1 \text{ concluyeron su práctica laboral con apoyo del Subprograma SAPLA en el periodo}) / \text{Total de jóvenes que iniciaron prácticas laborales con el apoyo del Subprograma SAPLA en el periodo}) * 100$	84.7%	El número de personas egresadas está en función de diversos factores desde enfermedad hasta ser contratados en otro empleo de mayor calidad

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Actividad A3	Promedio de Personas beneficiarias por Convenio	$(\text{Total de personas beneficiarias}^{1,8} \text{ en el Subprograma SAEP en el periodo}) / \text{Total de convenios de colaboración suscritos en el periodo}) * 100$	3.4	La cantidad de convenios en el programa Mi primer trabajo puede corresponder o no con la cantidad de empresas participantes.
Actividad A4	Porcentaje de empresas que firmaron convenios con cláusulas de inclusión laboral	$(\text{Total de convenios firmados con empresas para operar Mi Primer Trabajo que incluyen cláusulas de inclusión sociolaboral, en el periodo}) / \text{Total de convenios firmados con empresas para operar Mi Primer Trabajo, en el periodo}) * 100$	Registros no disponibles	No se ha considerado en los contratos

Nota: La cantidad de convenios en el programa “Mi Primer Trabajo” puede corresponder o no con la cantidad de empresas participantes.

Fuentes:

- Informe de Cuenta Pública 2016 de la Dirección de Capacitación con oficio No. STyFE/DGECyFC/DCE/0273/2017, de fecha 09/03/2017
- Informe de Avance Trimestral Enero-diciembre 2016 de la Dirección de Capacitación con oficio No. STyFE/DGECyFC/DCE/0020/2017 de fecha 11/01/2017
- Matrices de los programas sociales de la STyFE al 3er trimestre de 2016, oficio No. STyFE/DGECyFC/899/2016, de fecha 30/11/2016
- Tabla de Acciones validadas (Estadística 2016) emitida por Coordinación de Servicios de Capacitación al mes de diciembre de 2016
- Tabla de Acciones y Apoyos pagados emitida por la Subdirección de Control de Becas al mes de diciembre de 2016
- Tabla de alcance del programa “Mi Primer Trabajo” 2016 por subprograma. Ubicada en los registros auxiliares de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional, área dependiente de la Subdirección de Servicio de Empleo.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Mi Primer Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX el 29/01/2016, No. 270, Tomo I
- Registros Auxiliares 2016 de la Coordinación de Servicios de Capacitación, Subdirección de Servicio del Empleo
- Consulta interactiva de datos, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI

#### IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

El Programa Mi Primer Trabajo, es un Instrumento de política laboral activa, orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada juvenil de entre 16 y 29 años de edad que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil.

**Cuadro 23 Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016**

<b>Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016</b>	<b>Valoración (sí, parcialmente, no)</b>	<b>Observaciones</b>
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	SÍ	Sí conforme lo establecen las ROP 2016.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	SÍ	No se recibieron quejas o reclamos algunos relacionados con el incumplimiento de las Reglas de Operación.
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	SÍ	La asignación presupuestal fue suficiente en virtud de las metas físicas propuestas para el ejercicio fiscal 2016.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	SÍ	Se llevó al 100% de nuestra población objetivo, así cumpliendo con los requisitos de acceso enunciados en Reglas de Operación 2016.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada.	Parcialmente	El área operativa necesita de mejores estrategias que coadyuven su difusión, del Programa Social. Tomando en cuenta la población objetivo, se requiere de mayor difusión para un mayor impacto social.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	SÍ	Existen los procesos dentro del Programa Social y coinciden específicamente con los planteados en las Reglas de Operación.
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	SÍ	Reglas de Operación, -Manual Administrativo, -Evaluación Interna.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	SÍ	Los miembros del área operadora conocen todos los procesos operativos del Programa Social.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	SÍ	Los procesos son utilizados por las instancias ejecutoras.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Por cuestiones de demanda para ingresar al Programa existen desfases en los tiempos de concertación, inicio y conclusión de los cursos de capacitación.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	SÍ	El trabajo entre beneficiarios e Instituciones de capacitación y el área operativa se realiza con total coordinación.
Se cuenta con un sistema de monitoreo de indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SÍ	Se cuenta con una plataforma digital para el monitoreo de acciones correspondientes al programa.

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	La Evaluación Interna para su continua mejora.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Está en proceso la aplicación de la evaluación de satisfacción para el programa.

## V. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social

La línea base de “Mi Primer Trabajo” está constituida por una población estimada de 31 mil personas jóvenes, referida líneas abajo como población potencial, que se constituye por las y los jóvenes de 15 a 29 años que se encuentran en situación de desempleo en la Ciudad de México al tercer trimestre de 2015, con base en la ENOE y carecen de experiencia laboral, más una proporción de la población no económicamente activa disponible, que se podrían incorporar a la PEA de contar con información de mercado que le genere posibilidades reales de inserción ocupacional.

### V.1 Definición de objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

**Cuadro 24 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social**

Plazos	Periodo	Efectos			
		Problema y/o derecho social atendido	Económicos	Sociales y Culturales	Otros
Corto	2016	Derecho al trabajo	Obtener un salario digno	Mejora la competencia laboral de las personas buscadoras de empleo; las motiva a superarse en otros ámbitos.	Política económica que fortalece la economía de la CDMX, genera empleos formales y eleva el nivel de bienestar de la población.
Mediano	2016 a 2018	Mejora en la tasa de desempleo en la CDMX	Incremento del ingreso Familiar de las personas beneficiadas		
Largo	2013-2018	Disminuir la tasa de desempleo en la CDMX	Aumento en el nivel de vida de la población en la CDMX		

### V.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa social

la muestra se basó en el padrón de beneficiarios del Programa Social operado en 2016, se eligió el muestreo aleatorio estratificado y el tamaño de la muestra se determinó como el diez por ciento de las 5,921 personas que conforme al Padrón de beneficiarios recibieron el apoyo en cada subprograma o modalidad, es decir se aplicó a 592. Personas. Debido a que no contamos con presupuesto y tiempo para la aplicación de la encuesta, el cuestionario se aplicó vía telefónica considerando las siguientes ventajas: rapidez en la obtención de la información; coste reducido; acceder fácilmente a los beneficiarios aún a los de difícil localización.

### V.3 Diseño del instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

En el diseño del cuestionario, se consideraron en general los aspectos que recomienda el Evalúa CDMX, tales como: el mensaje de presentación, los datos generales que contienen variables demográficas como género, edad, estado civil y

constitución de la familia; las características socioeconómicas como gastos del hogar, nivel educativo; desempeño del programa, como percepción de los beneficiarios como la entrega de los apoyos así como de los bienes o servicios, se incluyó una pregunta para detectar las propuestas de mejora del programa y al final del cuestionario las preguntas de control.

**Cuadro 25 Diseño del instrumento para la Construcción de la Línea Base**

<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Justificación</b>	<b>Reactivos de Instrumento</b>
Datos de incorporación del Programa	Sirve para evaluar cuáles son los medios que utilizan la ciudadanía para informarse del programa social y la eficiencia en la aplicación de recursos para difundir el programa social en la población objetivo y la respuesta de la ciudadanía para acceder a los apoyos del programa.	¿Cómo se enteró del Programa?
Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario.	Sexo Escolaridad Nombre Edad Domicilio
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	Estado civil [*] ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Con el apoyo de programa, la oportunidad de continuar en la búsqueda de un empleo? ¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa? ¿El puesto en el que realiza su práctica laboral, cubre sus expectativas, considera que le brindará incrementar sus habilidades y destrezas.
Datos de incorporación del Programa	Sirve para conocer en las modalidades del programa a las que recurren los beneficiarios.	En que Subprograma o estrategia está participando
Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario.	CURP C.P. Correo Electrónico Teléfono Fijo TELÉFONO MÓVIL
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	7. ¿Cuál es el puesto, en el que realiza sus prácticas laborales? 11.- Si participa en el subprograma SAPLA, cruce en el siguiente círculo ¿cuál es?
Expectativas de las personas beneficiarias	Sirve para conocer si las expectativas que generó el programa social en los beneficiarios se cumplieron, en su caso conocer cuáles fueron las desviaciones en las expectativas.	6. ¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca), equipo, maquinaria o herramienta? 13 Si participa en el subprograma SAPLA, se le informo al inicio de la práctica laboral que, dependiendo de su desempeño, podía quedar contratado.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
		12¿Desde su punto de vista, cual es el medio de difusión más efectivo de este programa? Cruce la opción elegida.
Conocimiento que tienen las personas beneficiarias de otros programas sociales de la entidad	Sirve para considerar que los beneficiarios tuvieron más de una opción para elegir entre más de un programa social para cubrir sus requerimientos o en su caso hay una escasez de apoyos a la ciudadanía.	¿Conoce algún otro Programa de apoyo a buscadores de empleo similar al Programa del que usted se beneficia? [*]
		¿Sabe cuál es el nombre, especifique? [*]

#### V.4 Método de la Aplicación del Instrumento

Se eligió el muestreo aleatorio estratificado y el tamaño de la muestra se determinó como el diez por ciento de las personas que recibieron el apoyo en cada subprograma o modalidad que conforman el Programa de Mi Primer Trabajo, que son el subprograma SAEV, SAPLA y SAEP.

#### V.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

El levantamiento de la información se realizará en dos etapas la primera entre julio y diciembre de 2017 y la segunda entre enero y marzo de 2018, con la finalidad de ser incorporados a la Evaluación Interna 2018 del programa social.

**Cuadro 26. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información**

Etapa	2017						2018		
	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb	Mar
Diseño del instrumento	X								
Aplicación en campo		X	X	X					
Depuración de cuestionarios					X				
Captura y procesamiento de la base de datos						X			
Análisis de los principales resultados a presentar en 2017								X	X

## VI. Conclusiones y estrategias de mejora

### VI.1 Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados en la Evaluación Interna 2016, se propuso la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para valorar el cumplimiento de metas y objetivos del programa evaluado.

Dado que la metodología implementada para la presente autoevaluación se basa en el marco lógico y que su cobertura llega al nivel de diseño del programa, el presente análisis se enfoca en el cumplimiento del principal objetivo del Programa de Mi Primer Trabajo 2016, el cual consiste en “Otorgar a la población desempleada y subempleada de 16 a 29 años, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y realización de prácticas laborales y/o profesionales para el trabajo, recursos para su vinculación Laboral asistencia técnica; facilitando con ello su acceso al empleo digno”, a partir de los resultados de la Matriz de Indicadores 2016.

**Cuadro 27 Matriz FODA**

<b>Objetivo central del proyecto</b>	<b>Fortalezas (internas)</b>	<b>Debilidades (internas)</b>
<p>Apoyar la inserción laboral de las y los jóvenes que buscan trabajo, mediante la difusión de información sobre los perfiles laborales que requieren las empresas; su integración a una plataforma que facilite este proceso y lo apoye a definir su perfil, así como el otorgamiento de un apoyo económico cuando sea contratado directamente y/o al término del periodo de realización de prácticas laborales y/o profesionales para su contratación en empresas que hayan firmado el convenio de “Mi Primer Trabajo”, garantizando con ello su acceso a un trabajo digno y a un salario remunerador</p>	<p>F1 Mi Primer Trabajo impulsará tres estrategias, expresadas en los subprogramas: a) Apoyo y estímulos a la vinculación laboral (SAEV), b) Apoyo a la práctica laboral en empresas (SAPLA) y Apoyo a estancias profesionales en empresas (SAEP).</p>	<p>D1 La limitada especialización de los recursos humanos y la insuficiencia de los materiales (incluidos los tecnológicos) son impactan desfavorablemente la operación oportuna y eficiente de los subprogramas de Mi Primer Trabajo.</p>
	<p>F2 Los subprogramas SAEV, SAPLA y SAEP operan en las 16 delegaciones y los 6 espacios de las Comunas y están sujetos a procedimientos de supervisión y control oportuno que permiten que sus acciones se realicen con apego a los lineamientos y manuales de procedimientos.</p>	<p>D2 Aún es insuficiente la difusión y promoción de los subprogramas en las 16 delegaciones y en las Comunas, lo cual limita la capacidad de asistencia y afluencia de la población, reduciendo el número de candidatos potenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad de cada subprograma.</p>
	<p>F3 Considerando al cierre del tercer trimestre de 2015, se registraron 227,073 personas desocupadas, que representan el 5.0% (tasa de desocupación abierta TDA) de alrededor de 4.5 millones de población económicamente activa de la Ciudad de México. La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad, pero escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral, con mayor impacto en las mujeres. A mayor detalle, el reporte al tercer trimestre de 2015 de la encuesta en mención señala que el 26.36% de las personas desocupadas eran jóvenes de 15 a 24 años (59,864 en términos absolutos), tasa que se incrementa en el caso de las mujeres a 28.41% (98,793 personas). La misma fuente de información da cuenta que el 40.74% del total de personas desempleadas tenían una escolaridad de educación media superior o superior (112,952), porcentajes que asciende al 53% en las mujeres (52,358 en datos absolutos).</p>	<p>D3 Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún requiere de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad u otros factores.</p>

	<p>Un boletín oficial que genera la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por entidad federativa, con una mayor desagregación de la información indica que para el tercer trimestre de 2015 en el Distrito Federal, las personas jóvenes de 15 a 29 años representaban el 44% del total de desocupadas, en tanto que quienes contaban con formación escolar de nivel superior equivalían al 33% de dicho total. Mediante la implementación de nuevos Programas de capacitación, vinculación y estancias Profesionales las personas beneficiadas pueden adquirir o incrementar habilidades a fin de mejorar o encontrar un empleo. F4. En 2016, se logró una alta eficiencia en la entrega de apoyos del Programa Mi Primer Trabajo ya que alcanzó legó a una cobertura del 190%, beneficiarios programados. Lo cual nos lleva a señalar que el área operativa que entrega los apoyos a los beneficiarios tiene una mayor capacidad para cumplir con sus funciones.</p>	<p>D4 Deficiencias en los procesos de detección de necesidades de capacitación, concertación empresarial y de identificación de oportunidades laborales para los jóvenes. D5 En la operación del subprograma SAPLA, existen capacitadores propuestos por las empresas en la modalidad específicas y una plantilla conformada por promotores en la modalidad comunes.</p>
	<p>F5 Se dispone de un sistema informático que posibilita la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de Mi Primer Trabajo</p>	<p>D6 De las empresas e instituciones colaboradoras del Subprograma de Apoyos y Estímulos a la Vinculación presentan proyectos con deficiencias en la justificación de los objetivos y las metas a desarrollar</p>
	<p>F6 La dependencia responsable de la operación de Mi Primer Trabajo posee una estructura con claridad de funciones y responsabilidades en todo el proceso de operación de sus subprogramas.</p>	

## VI.2 Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA se desarrolló el análisis estratégico con base a los lineamientos emitidos por el Evalúa CDMX, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se analizaron las potencialidades para el cumplimiento del objetivo, los desafíos corresponden al espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos a la relación entre fortalezas y amenazas y las limitaciones son la asociación entre debilidades y las amenazas.

El esquema básico que resultó se plantea a continuación.

**Cuadro 28 Potencialidades de las Estrategias de Mejora**

<b>Oportunidades /Externas</b>	<b>Potencialidades</b>	<b>Desafíos</b>
O1 El Convenio de Colaboración celebrado con las administraciones delegacionales, así como Instituciones públicas de Educación Superior permitirá negociar las condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios y programas como Mi Primer trabajo.	La convergencia de una estructura institucional, marco normativo, recursos financieros y resultados tangibles permitirá sensibilizar a los nuevos gobiernos delegacionales y generar sinergias en favor del logro del objetivo estratégico del programa.	Para lograr una mejor coordinación con los gobiernos delegacionales se deben ampliar los recursos humanos para enfrentar la problemática del desempleo y los alcances de la difusión de los objetivos, apoyos que ofrece Mi Primer Trabajo.
O2 Se mantiene el cambio de paradigma en la política laboral a cargo de la STyFE, con la perspectiva de lograr una reorientación de los recursos presupuestales y la concepción de los programas, lo que implica el fortalecimiento de los programas de fomento al empleo y la disminución proporcional de la ayuda al desempleo, plasmados ahora en el Programa Institucional de la STyFE	Con el nuevo marco institucional se podrá avanzar en la planeación de mediano plazo y en la gestión de recursos.	Los cambios en la concepción de los Subprogramas de Vinculación Laboral y de práctica laboral y profesional deben lograrse en el corto y mediano plazo, de manera que no se detenga la operación.
O3 Fortalecimiento del diálogo social y la coordinación interinstitucional, mediante la instalación y reactivación de diversos comités, consejos consultivos y comisiones interdependenciales con participación de la STyFE.	En particular, se busca un mayor acercamiento con el sector empresarial e instituciones coadyuvantes que permita lograr una mayor relación entre los programas de capacitación y la demanda laboral, además de contribuir a la mejora en la calidad de los empleos (trabajo digno o decente).	Es importante que se refuerce la concertación inicial con un seguimiento de compromisos, documentar los avances y divulgación de logros. Vincular al operación de tales instancias con la ejecución de los programas específicos.
<b>Amenazas (externas)</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Limitaciones</b>
A1 Persiste la debilidad estructural del sector productivo como generador de nuevos empleos, situación que se puede agravar por signos de recesión en la economía mundial, la baja en los precios internacionales del petróleo, la volatilidad del peso mexicano, aspectos que pueden impactar además en los ingresos públicos y detonar recortes al gasto público.	Con la infraestructura material e institucional se puede lograr una mayor eficiencia de los programas y servicios a fin de administrar mejor los recursos escasos.	Con una mayor integración entre las áreas de la DGECyFC se podrán aprovechar mejor las oportunidades de trabajo que se captan del sector empresarial, aun cuando disminuyan en cantidad, de modo que con ello se neutralice el impacto negativo de la amenaza A1.
A2 Posibles recortes al gasto público federal, que reducen en términos reales la capacidad de la STyFE para impactar en la capacitación a las personas desempleadas y el fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia	El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado una actitud distinta ante los signos externos de recesión económica con respecto a la política del Gobierno Federal, de modo tal que no ha realizado recortes en general y ha reforzado la operación de los programas sociales.	Una mayor atención al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y una selección más apropiada de las empresas y especialidades de capacitación puede permitir la disminución del impacto de la amenaza A2, aun si se mantienen las condiciones materiales de operación de los programas.

A3 En la operación del Subprograma de Apoyos y Estímulos a la Vinculación Laboral (SAEV), y Subprograma de Apoyo a la Práctica Laboral (SAPLA), la escasa participación del sector empresarial en las modalidades de prácticas laborales realizadas en unidades productivas.	Con la participación y el liderazgo de las titulares de la STyFE y la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se avanza en la profundización de los vínculos con el sector productivo, lo cual es reforzado con la intervención de personal de las áreas especializadas en la vinculación laboral.	Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos escasos e incrementar la productividad de las personas que colaboran en la DGECyFC, de modo que se logre motivar al sector empresarial para que amplíe su participación.
--	---	---

Posteriormente a la formulación estratégica, se utilizó la misma estructura de matriz que se aplicó para el análisis estratégico y la transformación se realizó en relación al análisis desarrollado previamente.

**Cuadro 29 Estrategias de Mejora Propuesta**

<b>Elementos de la Matriz FODA retomados</b>	<b>Estrategia de mejora propuesta</b>	<b>Etapas de implementación dentro del programa social</b>	<b>Efecto esperado</b>
F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa Mi Primer Trabajo. A1. Escasa oferta de oportunidad de inserción laboral a jóvenes de 16 a 29 años.	Elaborar un análisis de las estrategias de coordinación existentes entre los responsables de las prácticas laborales o profesionales y el área encargada de captar las vacantes para los egresados del programa, con el propósito de incrementar las vacantes, preferentemente la de empleos dignos. Dicho análisis deberá generar al menos una estrategia a implementar, la cual permitirá un crecimiento en la captación de vacantes, preferentemente la de empleos de mayor calidad.	La información relacionada no se encuentra disponible.	Incrementar los convenios de colaboración así como prácticas laborales o profesionales así como la gestión de vacantes para los beneficiarios egresados del programa.
D1. Ausencia de información de las necesidades de oferta laboral y de prácticas laborales y/o profesionales para jóvenes. A1. Escasa oferta de empleos para el sector joven.	El personal encargado de elaborar y adecuar las reglas de operación del programa, previamente a su adecuación o actualización anual, deberá contar con un análisis sobre las necesidades de prácticas laborales o profesionales de la población objetivo (desempleados con problemas para colocarse en un empleo) y en su caso con un análisis del comportamiento del mercado laboral. Dichos análisis deben provenir preferentemente de fuentes de informaciones internas y confiables.	La información relacionada no se encuentra disponible.	Mejorar el programa en lo que corresponde al diagnóstico y a una mayor precisión de la población objetivo.

### VI.3 Cronograma de Implementación

En el presente apartado presenta el Cronograma de implementación de las estrategias de mejora y especifica las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento, en su caso extraordinario mediante designación por escrito del titular de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE o superior jerárquico. El seguimiento y avance de estas recomendaciones será reportado en la siguiente evaluación interna 2018

**Cuadro 30 Cronograma de Implementación**

<b>Estrategia de mejora</b>	<b>Plazo</b>	<b>Área(s) de instrumentación</b>	<b>Área (s) de seguimiento</b>
Generar al menos una estrategia a implementar la cual permitirá un crecimiento en la captación de vacantes preferentemente la de empleos de mayor calidad	Corto plazo (Noviembre-Diciembre de 2017)	Coordinación de Apoyo Técnico a la Capacitación dependiente de la Subdirección de Servicio de Empleo (STyFE)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional dependiente de la Subdirección de Servicio de Empleo (STyFE)
Elaborar un análisis sobre las necesidades de prácticas laborales o profesionales de la población objetivo, así como del comportamiento del mercado laboral	Corto plazo (Noviembre-Diciembre de 2017)	Coordinación de Apoyo Técnico a la Capacitación dependiente de la Subdirección de Servicio de Empleo (STyFE)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional dependiente de la Subdirección de Servicio de Empleo (STyFE)

**VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente para realizar la evaluación del programa, las fuentes de información se clasificarán en internas y externas, primarias y secundarias, conforme se enumera a continuación:

**a) Fuentes de información interna**

1. Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Mi Primer Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.270 Tomo I el 29 de enero de 2016
2. Manual Administrativo de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, registro No. MA-55/091115D-STyFE-14/2007
3. Manual de Procedimientos del Programa de Ocupación Temporal
4. Informe de Cuenta Pública 2016

**b) Fuentes de información externa**

1. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000
2. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de enero del 2000
3. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2009
4. Ley de Protección y Fomento al Empleo el Distrito Federal

**c) Programas**

1. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013
2. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 27 de octubre de 2014
3. Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2016
4. Programa Operativo Anual (POA) 2016, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”

**d) Lineamientos y Convenios**

1. Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45 el 10 de abril de 2017.
2. Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaria de Trabajo y Previsión Social y el Gobierno de la Ciudad de México.

**e) Publicaciones**

1. Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez, CEPAL, ONU
2. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Boletín No. 76, Serie Manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs.70-74
3. Desempeño Económico del Distrito Federal en 2013 y Perspectivas 2014, Gobierno del Distrito Federal

4. Planificación de Corto Plazo: La Dinámica de los Precios, el Empleo y el Producto, Cuadernos del ILPES No. 25, págs. 4 y 5, Santiago de Chile 1977, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social CEPAL –ILPES-Naciones Unidas

**f) Fuentes de información estadística**

1. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres.
2. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 26 de junio de 2017**  
**LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

**C. AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA**

---